



BASES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “SAN ANTOLÍN 2017”

1. **Objeto:** El Ayuntamiento de Palencia con la colaboración de “Somos Palencia” promueve el IV Concurso de fotografía denominado “**San Antolín 2017**” que tiene como objeto compartir momentos y situaciones de las Fiestas de San Antolín Palencia 2017, realizando alguna fotografía con cámara digital, teléfono móvil u otros dispositivos, y subiendo dichas fotografías a la plataforma habilitada para ello, desde la web del Ayuntamiento de Palencia (fiestas.aytopalencia.es) o del siguiente enlace: <http://bit.ly/SanAntolin17>
2. **Motivos.** Las fotografías tendrán un tema libre, referido a “Ferias y Fiestas San Antolín Palencia 2017”.
3. **Formato de las fotografías:** Electrónico, se aceptan formatos .jpg y .png. No se aceptarán fotografías con formato superior a 10 megas.
4. **Participantes, número de obras a presentar y limitaciones a la presentación:** Podrán participar autores nacionales y extranjeros, mayores de 14 años. No podrán participar obras finalistas de ediciones anteriores, ni premiadas en otros concursos, no se fija número de fotografías a presentar.

El concurso no incluye gastos de desplazamiento, ni otros derivados.
5. **Inscripción en la plataforma habilitada:** <http://bit.ly/SanAntolin17>, rellenando el formulario de registro y una vez efectuado la fotografía habilitada, podrá obtener los votos populares.
6. **Plazo de admisión de los trabajos:** Desde el veintiocho de agosto al diez de septiembre de 2017
7. **Forma de presentación de las fotografías:** Las fotografías se presentarán, sin firma, se subirán a la plataforma habilitada para ello, desde la web del Ayuntamiento de Palencia, (fiestas.aytopalencia.es) o del siguiente enlace: <http://bit.ly/SanAntolin17>.
8. **Información:** Departamento de Fiestas del Ayuntamiento de Palencia, sito en Avda. Valladolid 26. (Lecrac) Teléfono 979 718 187 e-mail: somospalencia@outlook.com
9. **Rechazo de fotografías.**
 - No ajustarse al tema del concurso. (Fiestas de San Antolín Palencia 2017).
 - Fotografías no originales o está cuestionada su autoría.
 - Votaciones automatizadas para votos online.
 - Temas que el organizador considere inadecuados.
10. **Autorizaciones.-** El Ayuntamiento no se hace responsable de las reclamaciones efectuadas en su caso por las personas que aparecen en las fotografías, presumiendo en todo caso que cuentan con autorización de los interesados

La organización presupone que el fotógrafo tiene la autorización y/o permiso de las personas que aparecen en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Concejalía de Cultura Turismo y Fiestas

11. Premios:

La financiación de los premios, por un importe total de Mil quinientos euros (1.500 €) se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 2017/5/33800/48100 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Palencia.

Se establecen dos premios con las siguientes cuantías:

a.- Premio Jurado.-

- Primer premio del IV Concurso fotográfico San Antolín 2017.- 500 €
 - Segundo Premio del IV Concurso fotográfico San Antolín 2017.- 300 €
 - Tercer Premio, a la fotografía más original del IV Concurso fotográfico San Antolín 2017.- 200 €
- (*) Los premios que superen los 300 € serán objeto de retención fiscal de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente.

b.- Premio Popular. - Por votación popular

- Primer premio del IV Concurso fotográfico San Antolín 2017.- 250 €
- Segundo Premio del IV Concurso fotográfico San Antolín 2017.- 150 €
- Tercer Premio del IV Concurso fotográfico San Antolín 2017.- 100 €

Las fotografías presentadas al concurso quedarán expuestas en <http://bit.ly/SanAntolin17>, para su votación por el público.

El período para votación finalizará el día 10 de septiembre de 2017.

Mecánica de la selección de premios:

- a. Premio Jurado: El Jurado repartirá tres premios entre las fotografías que considere oportuno bajo sus criterios. El Jurado que otorgará los premios estará compuesto por personal especializado en fotografía. Las decisiones de este Jurado serán inapelables. El Jurado puede quedar desierto el Concurso.
- b. Premio Popular: El público ayudará a otorgar otros tres premios entre todas las fotografías presentadas. Para ello, en el instante en el que una fotografía es presentada al concurso quedará expuesta en la aplicación (<http://bit.ly/SanAntolin17>) para poder recibir votos por parte de los usuarios de la red. Entre las 15 fotografías que más votos reciban, el jurado seleccionará las tres mejores para recibir el premio Popular (de este modo, al valorar las 15 fotografías más votadas, se evitarán participaciones “fraude” en el concurso).

Sólo se podrá optar a uno de los premios del IV Concurso Fotográfico de las Ferias de San Antolín 2017.

A los premios anteriormente relacionados se les efectuará la retención fiscal legalmente establecida en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Concejalía de Cultura Turismo y Fiestas

12. **Ganadores del concurso:** Se dará a conocer a través de los medios de comunicación el día 20 de septiembre de 2017 y se le comunicará por correo electrónico a la dirección fijada, así como el premio y la fecha de entrega del mismo.
13. **Exposición de las fotografías premiadas:** Serán publicadas en la web del Ayuntamiento de Palencia y en las redes sociales de “Somos Palencia”.
14. **Jurado:** La Composición del Jurado estará compuesto por personas/profesionales vinculadas al mundo de la fotografía y estará presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palencia o persona en quien delegue.

Las decisiones de este jurado serán inapelables.

15. **Pago del premio:** El pago se realizará, en el plazo y forma previstos, mediante transferencia bancaria a la cuenta que haya indicado el premiado a través de la cumplimentación de un Anexo que se le facilitará en su momento, y en el que figurará además, la declaración responsable de hallarse al corriente de pagos con la Hacienda Municipal, de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias.
16. **Propiedad de las fotografías:** Mediante el pago del premio, el Ayuntamiento de Palencia adquiere la propiedad de las fotografías premiadas y el autor o autores premiados otorgan propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrán libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial.

Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet. Igualmente el Ayuntamiento podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

17. **Protección de datos:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados en la convocatoria, podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos del Ayuntamiento de Palencia, ante el que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al Registro General del Ayuntamiento de Palencia, o en cualquiera de los previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
18. **Aceptación de las bases del Concurso:** La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.
19. En lo no dispuesto, estas bases se regirán por la Ley 38/ 2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Concejalía de Cultura Turismo y Fiestas

aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2015. la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, así como cuantas otras normas de carácter general resulten de aplicación.

20. **Recursos.-** Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Palencia, cuatro de agosto de dos mil diecisiete.

12718103T
JUAN CARLOS
BAHILLO (R:
P3412000F)

Firmado digitalmente por 12718103T JUAN CARLOS BAHILLO (R: P3412000F)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0084/PUESTO 1/35860/08032017103124, serialNumber=IDCES-12718103T, givenName=JUAN CARLOS, sn=BAHILLO REDONDO, cn=12718103T JUAN CARLOS BAHILLO (R: P3412000F), 2.5.4.97=VATES-P3412000F, o=AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, c=ES
Fecha: 2017.08.08 13:44:16 +02'00'